

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 090**

**octubre 18 de 2023**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 80024901 PT 20718</b>	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MEZA REY	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	<b><u>Auto admite recurso apelación</u></b> interpuesto por la demandada COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., en contra de la sentencia de ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	17/10/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 20025901 PT 20720</b>	Ordinario	ADRIANA SOLER VILLAN	COLPENSIONES	<b><u>Auto admite recurso apelación</u></b> interpuesto por la demandada COLPENSIONES, en contra de la providencia de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	17/10/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 40010201 PT 17818	Ordinario	FABIO GABRIEL TABINA MARTÍNEZ Y OTROS	VERGEL Y CASTELLANOS S.A. MANTENIMIENTOS HELIO EST LTDA LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E.I.S. CUCUTA E.S. AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	<u><b>Auto obedézcse y cúmplase</b></u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º3, en proveído de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió:  (...)CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 20 de noviembre de 2019, dentro del proceso ordinario laboral, en cuanto confirmó la absolución de la indemnización plena de perjuicios derivada del accidente de trabajo y, condenó en costas a los demandantes. No se casa en lo demás.	17/10/2023	<b>SANCHEZ QUINTERO - YULI MABEL</b>	
540013105003202 20003301 PT 20722	Ordinario	MARTHA CECILIA VIVAS MOSQUERA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u><b>Auto admite consulta</b></u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y PORVENIR S.A., respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	17/10/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 20004301 PT 20726	Ordinario	SOLANO ANGEL MARIA	HOSPITAL ERASMO MEOZ PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes, DEMANDANTE, COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y por el PROCURADOR JUDICIAL ASUNTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	17/10/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 20036401 PT 20714	Ordinario	EDITH YADIRA PRIETO ROJAS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y PORVENIR S.A., respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	17/10/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 00015001 PT 19613	Ordinario	MISAEEL SANCHEZ BALAGUERA Y OTROS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<u>Auto obedécese y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual resolvió: (...) Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la recurrente contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta en el juicio de la referencia.	17/10/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 10009201 PT 20276	Ordinario	MILDRED PAEZ BAUTISTA	SERVIOLA S.A.S. TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. FONDO NACIONAL DEL AHORRO	<u>Auto ordena correr traslado</u> CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días contabilizados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	17/10/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18 /10 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELAZCO**  
*Secretario*